

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízo	252,970
Franco belga	21,900
Florín	288,157
Escudo	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,585
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CIUDAD REAL**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición de los resguardos correspondientes, se publica el extravío de los que corresponden a los constituidos en esta Sucursal por Bodegas Criptana, S. L., en 11 de julio de 1952, por pesetas 5.000, con los números 2.173 de entrada y 2.036 de registro, y en 8 de agosto de 1952, por pesetas 2.500, con los números 2.205 de entrada y 2.067 de registro.

Ciudad Real, 19 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jorro. 529—O.

LOGROÑO**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero de Félix Salas Ruberte, José Juliá, Miguel Roca Badía, Santiago Bellido Gálvez y «Auto Equipos, S. A.», que aparecen como presuntos inculcados en el expediente número 13 de 1954, se les notifica por la presente, a efectos de lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, la siguiente providencia:

«En Logroño a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Vista el acta del expediente número 13 de 1954 y las diligencias de valoración y liquidación de derechos defraudados, acuerdo, de conformidad con los artículos cuarto y 53 del Decreto de 11 de septiembre de 1953, que clasifican las infracciones de contrabando y defraudación y determinan la competencia de la Autoridad que ha de conocer las mismas, declarar la infracción como de menor cuantía, y, en consecuencia, de la competencia del Tribunal en Comisión Permanente, lo que se comunicará a los aprehensores e inculcados para que puedan ejercitar, si lo creen oportuno, el recurso de súplica que ante esta Presidencia pueden interponer en la forma que regula el artículo 75 del Decreto mencionado. Lo mandó el Presidente del Tribunal del que yo, Secretario, certifico.»

A V I S O**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

Logroño, 17 de enero de 1955.—El Secretario, A. Palacios.—Visto bueno: el Presidente, J. Diago.

210—O.

MURCIA**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por medio de la presente cédula se le notifica a Diego Muñoz López, que tuvo su domicilio en Palma de Mallorca, calle García Morato, número 7, cuyo actual paradero se desconoce, que habiéndose interpuesto recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en expediente por contrabando número 112 de 1952, en el que figura como encartado, por término de diez días, a contar de la publicación de la presente cédula, se pondrán de manifiesto en esta Secretaría las actuaciones practicadas con el escrito de apelación, pudiendo formular en dicho plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 18 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, M. Martínez Caro. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, J. Moya-Angeler.

213—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Comín Sevilla. Localidad: Madrid. Objeto: Taller mecánico. Capital: 118.300 pesetas. Producción anual: Mecheros de gas, cocinas, mostradores de acero, todo por un valor aproximado de 50.000 pesetas, y piezas de repuesto para automóviles por un valor de 200.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

492—O.

ALICANTE**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Carmen López Martínez.

Emplazamiento: Novelda.

Objeto de la petición: Instalar en la citada localidad un cinematógrafo cubierto.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

490—O.

CADIZ**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José López Ruiz. Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Fabricación de ácido tartárico a partir de lías o heces de vino.

Capital: 125.000 pesetas.

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos de ácido tartárico.

Primeras materias: Naclogales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

214—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Gómez Pérez.

Emplazamiento: San Sebastián del Carballal.

Capital: 28.005 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación en Carballal (San Sebastián) de 3 KVA. de potencia y de 3.000 + 5 % / 220-127 V., alimentado por la línea a Palas de Rey, de don Antonio Gómez Argiz.

Se instalarán líneas de baja a los lugares de Carballal de Arriba y Carballal de Abajo.

La maquinaria es de procedencia nacional, como asimismo todos los elementos de la instalación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

216—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.»

Capital: 13.361.045,50 pesetas.

Emplazamiento: San Cristóbal.

Objeto: Instalar central hidroeléctrica en el río Navea, denominada de «San Cristóbal», en el municipio de Chandreja, compuesta por dos grupos turbina alternador, de las siguientes características:

Turbinas previstas para 7.500 C. V., 5 m³/s., 127,2 m., 750 r. p. m.
Alternadores 6.600 KVA., 6,6 KV. 50 p. p. s.

Transformadores: Uno de 5.000 KVA., 29/6,6 KV.; uno de 16.000 KVA., 6,6/138 KV.; dos de 75 KVA., 20.000/220/127 V.

Aparellaje para 138, 20, 6,6 y 0,22 KV.

Todo el material, de procedencia nacional a excepción de los interruptores de gran capacidad de ruptura, y limitadores de tensión para 138 KV., que no se encuentran en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy 35.

Orense, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballestero.

217—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gisbert Miró.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria para trincar trapo y lavado y teñido de la borra.

Producción: Anualmente, 95.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

527—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Miguel Peldró Torres.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la sustitución de una selfactina de 320 husos por dos continuas de hilar, de 120 husos cada una.

Producción: Anualmente, 37.000 kilogramos de hilado de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

526—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Evelio Mataix Molina

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 1.427.037,80 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un juego de cardas de 1,50 m., una selfactina Ceres y una continua Junyet, con 360 husos cada máquina.

Producción: Con la ampliación se llega a producir 72.670 kilogramos de hilado de regenerado de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

525—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Rodríguez López.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra.

Clase de aprovechamiento: Riego de parte de la finca «La Patilla».

Cantidad de agua que se pide: 13,62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucasas.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto co-

respondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

528—O.

AYUNTAMIENTOS

SALAMANCA

Cumplido el trámite previo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal sin haberse producido reclamación alguna, y por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia nuevo concurso público para la contratación del suministro de sulfato de alúmina con destino a las necesidades de la Estación Clarificadora del Agua de Abastecimiento de esta población, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado por la Corporación con fecha 25 de noviembre último.

Precio.—Para las necesidades de dicha Estación Clarificadora y calculadas para dieciocho meses se precisan quinientas veinticinco toneladas, que a razón de 2,80 pesetas kilogramo precio unitario, sobre vagü origin, representa un importe total de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas (1.470.000), pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja optando a dicho suministro.

Características del producto.—El sulfato de alúmina que ha de ser suministrado deberá reunir las condiciones requeridas para el fin a que se le destina, con riqueza del 16 por 100, total ausencia de materias nocivas y granulometría comprendida entre dos y tres milímetros.

Depósito provisional.—Consistirá en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir, 29.400 pesetas.

Fianza definitiva.—Se fijará en el duplo del importe de la provisional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Proposiciones.—Para optar al concurso se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas más el recargo establecido del 5 por 100) y reintegradas además con timbre municipal de 1,50 pesetas. Estarán redactadas conforme al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en el concurso y de formalizarse en efectos públicos la póliza de adquisición.

b) Poder, en su caso, que justifique la representación que ostente el licitador.

c) Las Empresas, Compañías o Sociedades y licitadores proponentes estarán obligados al cumplimiento de lo determinado en el párrafo tercero del artículo 30 del citado Reglamento presentando una declaración en la que afirme, bajo su res-

ponsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto de repetido Reglamento.

d) Igualmente acreditarán hallarse matriculados en la contribución industrial correspondiente.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario. todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos y cuantos lleve aparejados este concurso y la formación del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

Exposición del expediente.—Estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado Administrativo de Abastecimiento de Agua), durante el plazo y horario establecido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en entrado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha anunciando nuevo concurso para el suministro de sulfato de alúmina para las necesidades de la Estación Clarificadora del Agua de Abastecimiento de la población de Salamanca, formula esta proposición por la que se comprometo a efectuar dicho suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y disposiciones aplicables a la Administración General del Estado y en su defecto los preceptos pertinentes del Derecho privado, por el precio tipo o con la baja de (en letra) por ciento en el precio tipo.

Salamanca, de de 1954.
Salamanca, 23 de diciembre de 1954.—
El Alcalde (legible).

283.—O.

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 24 de septiembre último se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la avenida de la Victoria designada con la letra i), con destino a la construcción de vivienda de tipo unifamiliar, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen en la Secretaría municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades y Contratación), durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en el que se pondrá «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la avenida de la Victoria, señalada con la letra i), con una superficie de 3.330 metros cuadrados, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional ascendente a la cantidad de treinta y nueve mil novecientas sesenta pesetas.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará con las solemnidades legales, a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional, se procederá por el Secretario a dar al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas, firmen en el acto su conformidad, con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubieren constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegrados con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 312, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un solar sito en la avenida de la Victoria, señalada con la letra i), con una superficie aproximada de 3.330 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro

cuadrado de terreno la cantidad de (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales, que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 30 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

284.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Extraviado resguardo de depósito necesario número 771, de pesetas nominales 30.000, en acciones de Industrias Químico-Organicas, S. A., a nombre de don Jerónimo Cebrian Villagrà y a disposición del Consejo de Administración de Industrias Químico-Organicas, S. A., para responder del cargo de Delegado de la plaza de León, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 19 de enero de 1955.—El Secretario, C. Boronat.

489.—P.

O S R A M, SOCIEDAD ANONIMA

A petición de don Salvador Serrats Urquiza, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los accionistas de OSRAM, S. A., a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1955, a las doce horas, en su domicilio social, Fray Luis de León, 15, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para tratar de las siguientes propuestas:

1.º Dar cuenta a la Junta de la pretensión del señor Serrats Urquiza de acceso al Consejo, mediante su designación por las acciones que posee, equivalente al quórum legal del artículo 71.

2.º De las formas de solucionarlo, incluso, y concretamente, con la ampliación del número de Consejeros o la dimisión de uno o varios.

3.º De la elección del cargo o cargos vacantes, en su caso, mediante la aplicación del artículo 71 de la Ley.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración 533.—P.

EL AGUILA NEGRA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, con objeto de deliberar acerca de la Memoria examinar y aprobar en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1954, la gestión del Consejo, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, designar los accionistas Censores de cuentas y verificar el nombramiento de un Consejero.

Para acreditar el derecho de asisten-

cia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta de positen sus acciones en las cajas de esta Sociedad o en la de algún establecimiento bancario, y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad en Colloto cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Colloto (Oviedo) a 22 de enero de 1955
El Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Herrero de Collantea.
504.—P.

BANCO DE VITORIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 17, 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco para el día 15 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social de esta plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día 16 del mismo mes, también a las doce de la mañana, y citado domicilio, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examinar la gestión social durante el Ejercicio de 1954; aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del mismo, y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios y otros dos suplentes, para el Ejercicio de 1955

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios y la Memoria correspondientes al ejercicio de 1954 junto con el Informe emitido sobre dichos documentos por los accionistas censores de cuentas.

Vitoria 19 de enero de 1955 Por el Consejo de Administración el Presidente de turno, Félix Alfaro y Fournier.

505.—P.

INMOBILIARIA STURIANA, S. A.

OVIEDO

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Fruela 11), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas en 31 de diciembre de 1954, renovación de un Consejo y nombramiento de los censores de cuentas.

De no concurrir socios que representen por lo menos la mitad del capital social se celebrará esta Junta en segunda convocatoria al día siguiente, 12 de febrero, a las cinco de la tarde.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta de positen sus acciones en las cajas de esta Sociedad o en los Bancos Herrero de Oviedo, Asturlano de Industria y Comercio, de Oviedo o en el de Gilón de Gilón y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad cinco

días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo 22 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Herrero de Collantea.

503.—P.

INDUSTRIAS MARTI TORMO, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Industrias Martí Tormo, S. A.», con domicilio en Valencia, calle de San Vicente número 71, entresuelo B, a virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la misma en 2 del corriente y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales y los artículos 53 y 54 de la Ley de Sociedades Anónimas por el presente se sirve convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día veintisiete de febrero a las once horas, y en segunda convocatoria el 6 de marzo próximo, a la misma hora en el local social, a los efectos de tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Anulación de todos los poderes y otorgar nuevos de acuerdo con la adaptación de nuestros Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. José Martí Tormo.

493.—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

De conformidad con sus Estatutos, acuerda el Consejo de Administración convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1955, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 9, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el 15 de febrero, a la misma hora, y en su citado domicilio, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Elección Consejero.

3.º Nombramiento de Censores.

4.º Propuesta del Consejo.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Consejero-Secretario. Luis Blasco.

268.—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE SAN SEBASTIAN, S. A.

De conformidad con sus Estatutos, el Consejo de Administración acuerda convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1955 a la una de la tarde, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 9, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de febrero, a la misma hora y en su citado domicilio, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Censores.

3.º Propuestas del Consejo.

4.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

269.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICIOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdano Santiago, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, del buque hipotecado denominado «Leon» número 3, hoy «Mis Menda Lenda» útil para la navegación de pesca, cuyas dimensiones son: en la cubierta, catorce metros cincuenta centímetros; manga de fuera a fuera, cuatro metros catorce centímetros, y puntal de construcción en el centro dos metros diez centímetros, dan un tonelaje total de treinta y una toneladas de arqueo y ochenta y ocho centésimas, y netas catorce toneladas de arqueo y cuarenta y ocho centésimas, el casco es de madera y fué construido y terminado en Santoña. El equipo propulsor está construido por una máquina de vapor alternativa vertical marca «Braulio Aranguren» de triple expansión de quince caballos dos bombas de alimentación y una de aire, el empuje de bolas llevando además su eje de transmisión, eje de cola y su correspondiente hélice y una caldera tipo «turgan», marca «Balenciaga», de dieciocho metros cuadrados de superficie. Está provisto el vapor de la maquinaria auxiliar usual en esta clase de embarcaciones y lleva instalación de luz eléctrica para alumbrado en todas sus dependencias y luces de situación manunaria que fué reconstruida en Santander.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día tres de marzo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de noventa y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que querrán tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a elegir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

496-A J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Cré-

dito para la Reconstrucción Nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los dos buques embargados al demandado, y que son los siguientes:

Buque en construcción casco de madera a vapor que se denominará «Virgen del Puerto» de las características siguientes: eslora entre perpendiculares veinticinco metros; manga cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal tres metros setenta y cinco centímetros, desplazamiento, ciento cuarenta toneladas; y

Buque en construcción casco de madera a vapor, que se denominará «Virgen del Mar» de las características siguientes: eslora entre perpendiculares veinticinco metros; manga cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de General Castaños número uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo a las once de la mañana, advirtiéndose a las licitadoras:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas por cada uno de dichos buques, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los buques que se subastan figuran inscritos en el Registro Mercantil de Vigo a los folios 279 y 272 del tomo tercero provisional de buques, folios números 81 y 80 inscripciones primeras, respectivamente.

Madrid tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

497—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por don Miguel Saus Solanas contra don Pedro Juan Cano, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Soiar en el que hay edificada una casa, compuesta de planta baja, en la que hay cuatro viviendas; seis plantas altas, con cuatro pisos cada una de ellas; ático, con cuatro pisos también, y superático, con dos pisos. Dicha edificación ocupa todo el solar, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, emplazado en la manzana limitada por las calles de Mallorca, Padilla, Provenza y Lepanto; de cabida, quinientos cin-

cuenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil seiscientos ochenta y cinco palmos veinticuatro céntimos de palmo, también cuadrados; linda: por Suroeste, frente, en una línea de dieciocho metros dieciocho centímetros, con la calle de Lepanto, por Noroeste, en una línea de treinta y un metros, con finca de que procede; por Noreste, en una línea de trece metros con dieciocho centímetros, con la finca de que procede; por Este, en una línea de seis metros dieciséis centímetros, con la misma finca matriz, y por Sudeste en una línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, con la referida finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, al tomo mil quinientos veintiséis, libro quinientos cuarenta y ocho, sección segunda folio cuarenta y uno y cuarenta y uno vuelta, finca número dieciséis mil setecientos cuarenta y tres.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de seis millones setecientas cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos del remate y demás hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Cándido Mola.

558—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CORELL ORTEGA, Rafael; de treinta y cinco años, casado, comercio, hijo de Hilario y de Lencor, natural de Requena (Valencia), vecino de Barcelona; procesado en sumario 358-48 por hurto.—(404);

SALA TOLL, Eduardo; de cuarenta y ocho años, soltero, pastelero, hijo de Luis y de Dolores, natural de Mataró, vecino de Barcelona, procesado en sumario 169 de 1950 por robo.—(405).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.

GARCIA GUTIERREZ, Martín Alfredo; de cuarenta y un años en 1948, soltero, soldador, hijo de Bernardo y Margarita, natural de Reinosa, vecino de Badalona; procesado por tentativa de robo en causa 328 de 1947.—(412);

VAL GAUNA, Manuel del; de veintiseiete años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Natividad, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 409 de 1950.—(413);

PAJUELO SEGADOR, Francisca Rosario; vecino de Madrid; y

LOPEZ QUILEZ, Juan Pedro; vecino de Madrid; procesados por adulterio en causa 78 de 1948.—(414);

BARBACIL GONZALEZ, María; hija de Antonio y de Pilar, natural y vecina de Madrid; procesada en sumario 333 de 1951.—(415)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

CROUS ESQUENA, Carmen; de cuarenta años viuda, natural de San Martín de Llémana, vecina de Gerona; procesada por proposición de asesinato en sumario 132 de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(418).

GARCIA INSULA, Luis; de veintinueve años, natural de Gijón, hijo natural de Dolores, soltero, albañil, vecino de Madrid; procesado en sumario 247-49 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.—(427).

RAMOS RABANO, Celso; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Cervantes (Zamora), hijo de Miguel y de Concepción, vecino de Madrid; procesado en sumario 127-44 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(429).

GASO FORTEA, Francisco; de veinte años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Concepción natural y vecino de Valencia; procesado en causa 65-48 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(431).

GIS CASTELO, Cándido; de veintiseiete años, viajante, hijo de Cándido y de Antonio, natural de Lugo y vecino de Pozuelo de Alarcón; procesado en sumario 5-54 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga.—(433).

RECUENCO GUIJARRO, Virgilio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Honorato y de Aniceta, natural de La Parrilla (Cuenca), vecino de Lérida; procesado en sumario 172-48 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(432).

EL MELLIZO; gitano, moreno, bajo, que tiene una cicatriz en la frente; procesado en sumario 4 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña.—(434).

GABARRI BORJA, Arturo (a) «el Moro»; de dieciocho años hijo de Bernardo y de Jovita, natural de Palencia, soltero, venedor, sin domicilio conocido; procesado en causa 143 de 1954 por ho-

micidio frustrado; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid. (5750).

MURCIA RODRIGUEZ, Angel; casado, vendedor, natural de Murcia, hijo de Antonio y de Dolores, vecino de Madrid, Gobernador, 33; procesado en sumario 90 de 1954 por a. bienes; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid (5759).

CUXART TRIAS, Ramón; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Angela, natural y vecino de Badalona, calle Maspujol, 8, bajos; y

GERMAN MARTINEZ, José; de veintinueve años, casado, calderero, natural de Caliz y vecino de Barcelona, San Rafael, 3 pensión; procesados en sumario 25 de 1943 sobre sustracción; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa. (5762).

VILLAMUELAS PATIÑO, Miguel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villanueva de Bogas, vecino de Manzanares, albañil, soltero; procesado en causa 123 de 1949 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares.—(5763).

SANCHEZ ESCRIBANO CATALAN, Julio Luis; natural de Aranjuez, hijo de Manuel y de Petra, de treinta y tres años, casado, fumista, con último domicilio en Madrid, Amparo Usera, 30; procesado en sumario 177 de 1951 por amenaza y robo.—(5755);

GONZALEZ GONZALEZ, Luis; natural de Cebrenos, hijo de Luis y de Araceli, de treinta años, casado, industrial, con último domicilio en Madrid, calle de Amazonas, núm. 4; procesado en causa 120 de 1954 por estafa.—(5756).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid.

PAYO PAYO, Juan; hijo de Ciríaco y de Adoración, natural de Pulgar, que vivió en la calle del Olmo, 27; procesado en sumario 362 de 1946.—(5749);

PEREZ DUENAS, Elisa; de veinticinco años, hija de Erasmo y de Elisa, natural de Palencia, sus labores; procesada en sumario 278 de 1946.—(5748);

DOMINGO CARRASCO, Julián; hijo de Mariano y de Eulogia, de cincuenta y cinco años, natural de Hoyales de Eca y que vivió en la calle de la Abadía, números 6 y 8; procesado en sumario 72 de 1947.—(5747).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.

ORTEGA RUBIO, Manuel (a) «Ca-gorzasa»; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Jaén, del campo, domiciliado últimamente en Cabrerizas, Puerta de Martos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 7 de 1954, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(421).

JIMENEZ MORENO, Juan; de treinta y dos años, soltero, hijo de Francisco y de Carlota, natural de Linares y vecino de Alcoy, estañador;

FERNANDEZ HERNANDEZ, Juan José (a) «Cerrito»; de treinta años, soltero, hijo de Manuel y de Justa, natural de Linares y vecino de Albacete, cuevas barrio Las Cañizas, jornalero; y

MORENO HEREDIA, Juan Ramón; de cincuenta y cuatro años, soltero, natural de Carboneros (Jaén) y vecino del mismo, hijo de José y de Concepción, buscador de trapos, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario 1 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona.—(422).

RODRIGUEZ GARCIA, Luis; de dieciocho años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Bascuas (Cruces) y actualmente ausente en Asturias, pero en ignorado paradero; procesado en sumario 177 de 1954, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(423).

JIMENEZ JIMENEZ, Encarnación; de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de San Millán y vecina que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 368 de 1948, por falsedad.—(424); y

SANTANO ROMERO, María Josefa; natural de Coria (Cáceres), hija de Félix y de Gregoria, de treinta y seis años, soltera, en ignorado paradero; procesada en sumario 331 de 1951, por atentado y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Mujeres.—(426).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

UBEDA GARCIA, Miguel; natural de Requena, soltero, empleado, de dieciocho años, hijo de Víctor y de María; procesado en causa 201 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(5800).

PEREZ GRANERO, Angel; de veintiséis años, hijo de Salvador y de Alfonso, natural de Sorihuela de Guadalimar, vecino de Argamasilla de Alba, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Argamasilla de Alba, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 98 de 1951, por estafa.—(5764).

NOBLEJAS SEGURA, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Alfonso y de María, natural y vecino de Manzanares, entibador, soltero, domiciliado últimamente en Manzanares, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 80 de 1951, por insultos a Agente de la Autoridad.—(5765);

GUERRERO GOMEZ, Juan; de unos treinta y cinco años, moreno, pelo corto algo canoso, bajo de estatura, delgado, que vestía pelliza color marrón usada y traje azul marino con rayas blancas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 92 de 1953, por estafa.—(5766);

MORENO AVILA, Manuel (a) «Mare-re»; vecino de Manzanares, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; procesado en causa 19 de 1954, por hurto.—(5767).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manzanares.

SUAREZ MARTINEZ, Juan José; de veintinueve años, casado, pintor, hijo de Secundino y de Pilar, natural y vecino últimamente de Cíaño Santa Ana (Llaviana); procesado en sumario 154 de 1953; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(5769).

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y tres años, casado, chófer, hijo

de Vicente y de Teresa, natural de Navarillo, municipio de Rios, partido de Verín (Orense), domiciliado últimamente en Orense, barrio del Couto, procesado en sumario 305 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orense.—(5773).

INFANTE CALVO, José Luis; de cuarenta y tres años, viudo, Médico, hijo de Antonio y de Rosa, natural y vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(5774).

CASEDA GUERRA, Moisés; de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Gabriel y de Julia, natural de Calahorra, vecino de Zaragoza, Burgos, 39, principal, y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 100 de 1952, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—(5777).

MORO GONZALEZ, Amalio; de veintiséis años, soltero, minero, hijo de Juan Antonio y de Rosario, natural de Los Estrullones-Piñeros (Aller) y vecino de Canzana (Laviana); procesado en sumario 24 de 1953, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(5780).

ANTONIO; ignorándose las demás circunstancias personales, de unos cuarenta años de edad, pelo negro, viste traje gris y zapatos negros, de estatura 1.500, que últimamente se encontraba en León, en compañía de Angeles Alonso Martínez, natural y vecina de Avilés, los cuales se dedicaban al timo conocido por «La Estampilla»; procesados en causa 179 de 1954, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(5781).

MARTIN HEREDIA, Bernardo; de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Antonia, vendedor, casado, natural de Villanueva de Algaidas, vecino de Loja, posteriormente en Antequera y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 118 de 1952, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(5778).

SANTIAGO FERNANDEZ, Angel; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Rosario, vendedor, soltero, natural de Málaga, vecino de esta misma población, plazuela de Santa María, 8, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado causa 89 de 1951, por evasión de presos; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(5779).

ROIG LLOPART, Manuel; hijo de Federico y de Teresa, natural de Tarrasa (Barcelona), casado, sastre, de treinta y un años, domiciliado en Sabadell, calle Sallarés y Pla, 76; procesado en causa 71 de 1954, por estafa.—(5780).

LOPEZ MARTINEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Juana, natural de Vélez-Blanco (Almería), casado, mecánico, de 39 años, domiciliado en Sabadell, calle Las Valls, 26;

MONINO GIMENO, Fuensanta; hija de Francisco y de Fuensanta, natural de Espinardo (Murcia), casada, sus labores, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Las Valls, 26; procesados en causa 69 de 1954, por falsedad inscripción niño; comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(5781).

GOMEZ CABALLERO, Antonio; hijo de Buenaventura y de Isabel, natural de Moncada Reixach (Barcelona), soltero, peón, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Moncada Reixach, calle Bosque, 16; procesado en causa 228 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(5.782).

CARBONELL MORENO, Manuel; natural de Valencia, soltero, de dieciocho años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Valencia, en una barraca cerca del puerto; procesado en causa 145 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(5.783).

NIELLES RIUDORT, Margarita; de sesenta años natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Juana sus labores, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Constitución, 142, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 309 de 1949, por robo.—(5.785).

FUENTES PARDO, Francisco; de veintisiete años en 1945, natural de Estepona (Málaga), hijo de Nicolás y de Carmen, casado, Guardia civil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Ruiz de Padrón, 56, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 520 de 1948, por usurpación de funciones.—(5.786);

CALZA ESCRICH, Angela; de treinta y seis años en 1946, natural de Barcelona, hija de José y de Rosa, viuda, carnífera, vecina de Barcelona, domiciliada paseo Nuestra Señora Coll, núm. 76, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 520 de 1943 por usurpación de funciones.—(5.787);

MUNOZ CAMPOS, Juan; de treinta y un años en 1946, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Cavetana, soltero, mecánico, vecino de Barcelona (San Martín) calle Luxana P. R., cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 520 de 1948, por usurpación de funciones.—(5.788);

REQUESENS INGLES, Salomón; de cuarenta y tres años en 1936, natural de Arenys de Mar, casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en avenida Generalísimo Franco, número 235, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 520 de 1948, por usurpación de funciones.—(5.789).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.

LIZARBE JAUREGUI, Gregorio; de cincuenta y ocho años, hijo de Félix y de Petra, natural de Anoz (Navarra), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 291 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(5.793).

MUNOZ BODAS, Félix; hijo de Isacio y de Celedonia, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Aldeanueva de Barroja, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en sumario 87 de 1954, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(5.797).

SAN LUIS SORIA, Cristóbal; natural de Picasent, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Cristóbal y de Carmen, domiciliado últimamente en Picasent; procesado en causa 94 de 1951, por robo frustrado; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(5.798).

GARCIA HERRERO, Anacleto Juan; de cuarenta y seis años, hijo de Juan y de Matea, casado con Felipa Vela, cocinero, natural y vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, suponiéndose se encuentre en Zaragoza o Pamplona; procesado en causa 140 de 1953, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(5.799).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario instruido en este Juzgado con el número 30 de 1952 sobre transporte ilegal de trigo y centeno, entre otro, contra Faustino Ramírez Céspedes, hijo de Ernesto y de Luisa, natural de Baños de la Encina, de veinticuatro años, casado y domiciliado en Andújar, calle de Alferez Moreno, 4, piso bajo, se practicó tasación de las costas que corresponde satisfacer a dicho individuo y los otros dos expedientados, y que ascienden en un total de trescientas treinta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, habiéndose acordado por providencia de treinta de marzo último dar vista de la indicada tasación, por término de tres días, a la representación de los procesados y al señor Liquidador del impuesto de derechos reales, en representación del Estado o principiando por el primero y seguidos los trámites correspondientes en otra providencia de treinta de abril del presente año, se mandó dar vista a los condenados.

Y desconociéndose el actual paradero de Faustino Ramírez Céspedes, por medio del presente se confiere vista al mismo de la indicada tasación, para que dentro del término de tres días, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, manifieste lo que estime procedente, apercibiéndole que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Almansa, doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Roberto Hernández.—El Secretario (ilegible).—(5.917).

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 45 de 1954 sobre hurto de una pistola marca Astra, calibre 45 corto, número 666.365, cromada blanca, con cachas blancas, llevando en el peine cinco balas, sustraída al vecino de Elche José Alonso Taria cuando viajaba en el tren expreso número 504, en la madrugada del día veintisiete de mayo último, entre el trayecto de Chinchilla a Almansa; se emplaza a la persona que verificara tal sustracción para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído, requiriéndole por este medio para que haga entrega de la referida pistola, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y recuperación de la expresada arma, la que será puesta, caso de ser recuperada, a disposición de este Juzgado, como igualmente la persona que no acredite su legítima adquisición.

Almansa a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Roberto Hernández.—El Secretario (ilegible).—(5918).

Don José López Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido.

Hace saber, por medio del presente edicto, que en virtud de lo acordado en el expediente que al efecto se ha incoado, va a procederse al expurgo de los documentos, causas, procedimientos, etc., de todas clases, incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés por este Juzgado, señalándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, para formular reclamaciones.

Dado en Baza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).—(5846).

Por el presente se cita a don Luis Ballbé Ubach, que tuvo su domicilio en esta capital, últimamente en la calle Zaragoza, 59, bajos; a don Juan Bofill Bruguera, con domicilio en la calle del Bruch, 59, primero segunda, y a don Enrique Nomen Borrás, de la casa «Román Borrás», paseo de San Gervasio, número 32, cuarto, para que dentro del término de tres días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción Especial para el conocimiento del sumario 154 de 1947, sobre robos de diferentes automóviles, al objeto de recibirles declaración como perjudicados, ofreciéndoseles por el presente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 14 de junio de 1954.—El Secretario, M. Escalza.—(6.043).

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 31 del corriente año, sobre robo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de dos colchones de lana, uno de rayas claras, con una rayita más pequeña marrón, y otro de rayas encarnadas, usados; dos mantas de Palencia, una con rayas encarnadas y la otra azules; una colcha blanca, de punto, muy usada; dos pares de calzoncillos y un mantón negro, que han sido robados sobre la última quincena del mes de abril último de la casa sita en la calle Mayor, número 2, del pueblo de Atauta, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición, poniendo unos y otros, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgo de Osma, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, Alberto Fernández.—(5.852).

HERNANDEZ TIJÓN o TIJON, Pedro; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Vicente Bahamonde, 2 (Puente de Vallecas); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para hacerse cargo de la cantidad que le corresponde percibir por virtud de la sentencia dictada en la causa instruída con el número 324 de 1948 por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 1953.—El Secretario, P. S., José Arranz.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, S. Martín Laborda.—(425).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 no de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 138 de 1952, José Albert Tendero.—(403).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 260 de 1952, Miguel Bonachera Vázquez.—(406).

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1954, Joaquín Irazo Lerín.—(416).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162 de 1954, Luis Delgado Monforte.—(417).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 255 de 1949, Bernardo Pou Mayol.—(419).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 13 de 1948, Jaime Balcells Torres.—(435).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1949, José Cuesta Santiago.—(5745).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 106 de 1947, Antonio Lasoosa Serrano.—(420).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 324 de 1940, Ernesto López Malo Martínez y Amparo Pastor Garrido.—(5484).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 24 de 1954, Micaela Flores Arriba, Carmela Arana Amaya y Juana Ferrer Bautista.—(5487).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 471 de 1941, Eduardo Gamir Pavesia.—(5505).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340 de 1949, Luis Muñoz Murcia.—(5508).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 394 de 1941, José Antonio Ramos Ugarte.—(5509).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 371 de 1944, Jesús Abad Ballesteros.—(5512).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 310 de 1944, Pedro Corvarelli Arroyo.—(5515).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224 de 1948, Enrique Pinilla Vallejo.—(5518).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1946, César Copián Valcárcel.—(5522).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90 de 1953, Alejandro Alonso Olivar.—(5529).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1953, Julian Algar Ruiz.—(5533).

El Juzgado de Instrucción de Reinos de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1951, Julián Lujan Setién.—(5536).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1954, Alfonso González Núñez.—(5538).

El Juzgado de Instrucción de San Fe-

lli de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 502 de 1949, José Rabasa Sabarich.—(5539).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1951, Ramón Selma Exposito.—(5544).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a las procesados en sumario 77 de 1954, Ramón Güell Pujol y Jaime Roca Solsona.—(5545).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1954, Luis Tomás Belda.—(5546).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1948, José Pío Vallina Gutiérrez.—(5551).

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado es sumario 15 de 1953, Eugenio Clavería Ruiz.—(5554).

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1953, Eugenio Clavería Ruiz.—(5554).

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1953, Eugenio Clavería Ruiz.—(5555).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1952, José Domingo Ibarururi Zalbidea.—(5563).

El Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1945, Antonio Ramos Rodríguez.—(5582).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 62 de 1952, Asunción Herrero Alvarez.—(5585).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 326 de 1951, Domingo Fernández Fernández.—(5589).

El Juzgado de Instrucción de Yeste deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1947, Antonio Cortés Muñoz.—(5592).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 176 de 1954, José Clavijo Ríos.—(5602).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242 de 1952, Lorenzo González Sintés.—(5603).

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1945, Luis Ferrer Romani.—(5614).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1945, Manuel García Navarro.—(5617).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 568 de 1952, Luis Enrique Morelo.—(5627).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1947, José Carril Riera.—(5648).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1953, Domingo Fernández Fernández.—(5652).

El Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1953, Emilio García Chicote.—(5658).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en sumario 33 de 1951, Julio Hernández Sánchez.—(5661).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 de 1952, Adolfo Rocha Benia.—(5664).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 285 de 1945, Fernando Alvarez Robles.—(5692).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1952, Antonio Ruiz Martínez.—(5694).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268 de 1948, José Pardo Marcilla.—(5701).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1951, Ramón Bernal Gallet.—(5712).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 445 de 1952, José Astor Pubil.—(5715).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 478 de 1949, Luis Gusano Martos.—(5716).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Mateo Bilbao Elorriabá.—(5723).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1946, Basilio Ortiz Sanchez.—(5724).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1949, Agustín González Hernández.—(5729).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1954, Juan Pons Palou.—(5732).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1954, José Sánchez García.—(5733).

El Juzgado de Instrucción de Lugo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 199 de 1948, Alvaro Domingo López Rodríguez, Luis Martínez Pujante y José Antonio Sixto Marfil.—(5735).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1942, Ramón Bugallo Pérez.—(5737).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 32 de 1948, María Moreno Ridau.—(5752).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 271 de 1949, Andrés Hernández Puyal.—(5753).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 198 de 1949, Anatolia Netto Cordero.—(5754).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 52 de 1953, Carmen Moreno Bautista.—(5757).

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 148 de 1952, Aurora Díaz Barreira.—(5770).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1954, Santiago Valdazo Sádaba.—(5775).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1952, Francisco Recio Estrada.—(5776).